UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 128-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 068-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre cese por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de setenta años de edad.
b) Pérdida de la nacionalidad.
c) Las deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales sobrevenidas cuando, realizados los ajustes razonables correspondientes, impiden el desempeño de sus tareas.
d) Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.
e) La supresión de plazas originada en el proceso de modernización institucional aplicado en los gobiernos regionales y gobiernos locales, con arreglo a la legislación de la materia.
f) La negativa injustificada del servidor o funcionario público a ser transferido a otra plaza dentro o fuera de su residencia.

Que, con Memorando Nº 068-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 09 de febrero de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de cese por límite de edad de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, los servidores Octavio Janampa Aguilar, Tito Quispe Rojas, Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Jesús Germán Huancahuari Matías, Pedro Esteban Curi Riveros, Lizandro Aparicio Sulca, Andrés Contreras Garamendi, Aparicio Garamendi De la Cruz, Benigno Mendoza Rojas y Alejandro Cuba Godoy cumplirán 70 años de edad el 22 de marzo de 2021, 04 de abril de 2021, 18 de julio de 2021, 31 de julio de 2021, 03 de agosto de 2021, 21 de setiembre de 2021, 23 de setiembre de 2021, 12 de octubre de 2021, 01 de noviembre de 2021 y 24 de noviembre de 2021, respectivamente, según consta en las partidas de nacimiento, los documentos nacionales de identidad y las fichas del RENIEC;

Que, resulta necesario disponer el cese por límite de edad de los servidores Octavio Janampa Aguilar, Tito Quispe Rojas, Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Jesús Germán Huancahuari Matías, Pedro Esteban Curi Riveros, Lizandro Aparicio Sulca, Andrés Contreras Garamendi, Aparicio Garamendi De la Cruz, Benigno Mendoza Rojas y Alejandro Cuba Godoy, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2021-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por límite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de acuerdo al siguiente detalle:

- OCTAVIO JANAMPA AGUILAR, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Transferencia de Masas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 22 de marzo de 2021.

- TITO QUISPE ROJAS, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, a partir del 04 de abril de 2021.

- PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ, Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de julio de 2021.

- JESÚS GERMÁN HUANCAHUARI MATÍAS, Técnico en Biblioteca I, Nivel STD, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, a partir del 31 de julio de 2021.

- PEDRO ESTEBAN CURI RIVEROS, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 03 de agosto de 2021.

- LIZANDRO APARICIO SULCA, Auxiliar de Nutrición III, Nivel SAA, de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 21 de setiembre de 2021.

- ANDRÉS CONTRERAS GARAMENDI, Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 23 de setiembre de 2021.

- APARICIO GARAMENDI DE LA CRUZ, Técnico en Nutrición I, Nivel STD, de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 12 de octubre de 2021.

- BENIGNO MENDOZA ROJAS, Técnico Administrativo II, Nivel STB, del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de noviembre de 2021.

- ALEJANDRO CUBA GODOY, Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, a partir del 24 de noviembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz